

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 555/2019

Montevideo, 13 DIC 2019

VISTO: que el día 20 de febrero de 2020 finaliza el quinquenio de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Ricardo Efraín González Arenas, Representante Permanente de la Republica ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador Ricardo Efraín González Arenas en sus funciones, hasta el 20 de agosto de 2020;-----

II) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga de funciones otorgada a la Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Madrid, Reino de España, señora María Virginia Tebot Denis, vence el día 16 de diciembre de 2019;-----

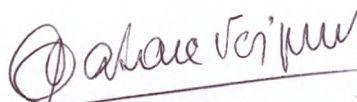
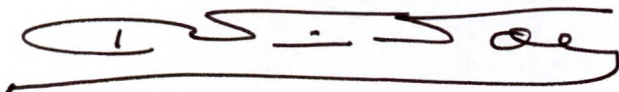
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Representante Permanente de la Republica ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza, Embajador Ricardo Efraín González Arenas, hasta el 20 de agosto de 2020.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020